REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA
25 MAR 2010
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO Y RECLAMOS

DECRETO N° 0144 /

PEDRO AGUIRRE CERDA, 22 MAR. 2010

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a la Sra. **ELBA MELLA SEPULVEDA**

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- CONTRATESE a doña **ELBA MELLA SEPULVEDA**, R.U.T. Nº 12.281.269-3, Docente de Educación General Básica, quien asume 36 horas cronológicas semanales, en la Escuela "La Victoria", a contar del **1 de marzo de 2010 y hasta el 05 de abril de 2010**, por reemplazo de licencia médica Pre-Natal de la Docente Lorena Bahamondes Ponce. La Docente cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.

MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt
DISTRIBUCIÓN:
4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
1.c. Secretaría Municipal
1.c. Dirección de Control
4.c. Departamento de Educación
1.c. Interesada
1.c. Oficina de Partes